



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sarracín para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.777,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.339,55
3.	Gastos financieros	1.133,00
4.	Transferencias corrientes	10.629,00
6.	Inversiones reales	99.890,00
	Total presupuesto	335.769,05

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	97.404,90
2.	Impuestos indirectos	14.210,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.235,15
4.	Transferencias corrientes	72.125,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.694,00
7.	Transferencias de capital	77.100,00
	Total presupuesto	335.769,05

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sarracín. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretaría-Intervención.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sarracín, a 27 de mayo de 2026.

El alcalde,  
José Luis González Santamaría